



AYUNTAMIENTO
DE
BENEJÚZAR
-Alicante-

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO DE BALCONES Y FACHADAS CON AMBIENTACIÓN NAVIDEÑA 2017

D./Dña. _____

mayor de edad, con D.N.I núm _____ teléfono de contacto _____

domicilio _____,

Ante V.S comparece y **EXPONE:**

Que informado de la Convocatoria y Bases del “**CONCURSO DE BALCONES Y FACHADAS**”, que se celebra con motivo de las fiestas navideñas, aceptando íntegramente las presentes Bases.

Acompaño, conforme a las Bases, fotocopia de D.N.I.

El importe del premio deberá ser canjeado en compras realizadas en los comercios de Benejúzar hasta el día 30 de enero de 2018.

Por todo ello, **SOLICITA** ser admitido en el “Concurso de Balcones y Fachadas” convocado por el Ayuntamiento de Benejúzar.

Benejúzar, a de de 2017.

Firma del solicitante

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYTO. DE BENEJÚZAR



***BASES DEL CONCURSO DE DECORACIÓN DE BALCONES Y FACHADAS
CON AMBIENTACIÓN NAVIDEÑA 2017***

PRIMERA: Con motivo de las fiestas navideñas, el Ayuntamiento de Benejuzar organiza el tradicional “Concurso de Balcones y Fachadas con ambientación navideña”.

SEGUNDA: Podrán participar en el concurso todas las personas mayores de edad empadronadas en el municipio de Benejuzar cuya vivienda (balcón o fachada tanto de vivienda unifamiliar como comunitaria) esté situada en el término municipal de Benejuzar.

TERCERA: La inscripción en el concurso será gratuita. El plazo de inscripción será desde el día 1 de diciembre hasta el día 12 de diciembre. Los ejemplares de las presentes Bases y solicitudes en modelo normalizado estarán a disposición de los interesados en el Ayuntamiento y web: www.benejuzar.es desde el día 1 de diciembre. Se deberá presentar toda la documentación junto con la instancia en el Registro Municipal del Ayuntamiento.

CUARTA: Se deberá tener el balcón o fachada preparado el día 20 de diciembre a las 18 horas, debiendo permanecer así hasta el día 6 de enero de 2018, permaneciendo iluminado durante ese período como mínimo hasta las 22 horas.

QUINTA: El jurado estará compuesto por número impar de personas designado por el Ayuntamiento. La visita del jurado a los balcones y fachadas participantes se realizará el día 20 de diciembre.

SEXTA: El jurado valorará la disposición, el impacto visual, la iluminación, la creatividad, la originalidad y el colorido, quedando en última instancia, a criterio del jurado, la baremación de estos conceptos en la puntuación final.

SÉPTIMA: Se otorgará un premio consistente en un cheque regalo de 250 euros que se podrá canjear en cualquier establecimiento comercial de Benejuzar, quedando desierto si el jurado lo estima oportuno.

OCTAVA: La participación en el concurso comporta la aceptación de las presentes Bases.